



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD
RADICACIÓN: 110013110023-2019-00576-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

Téngase por agregados y en cuenta los documentos que anteceden, así como el informe secretarial, el despacho dispone:

Previo a tener en cuenta el emplazamiento aportado por el profesional, sírvase dar cumplimiento a lo ordenado en el inciso final del auto anterior, esto es, *“Si la comunicación es devuelta con la anotación de que la dirección no existe o que la persona no reside o no trabaja en el lugar, a petición del interesado se procederá a su emplazamiento en la forma prevista en este código”*.

En atención a la solicitud de permiso para salir del país de los menores DAVID SANTIAGO y MIGUEL ANGEL BUSTACARA JIMÉNEZ quienes se encuentran bajo la custodia de su progenitor CARLOS FELIPE BUSTACARA GPONZÁLEZ, a través de su apoderado judicial se solicita PERMISO para SALIR DEL PAÍS de los menores desde el 30 de noviembre al 8 de diciembre de la presente anualidad a la ciudad de BUENOS AIRES – ARGENTINA, a efectos de realizar un encuentro deportivo como quiera que ellos son integrantes del CLUB DEPORTIVO BDC.

En atención, a la respuesta que obra bajo el radicado número 30 del expediente virtual, presentada por el Defensor de Familia adscrito a este despacho, mediante el cual, emite concepto FAVORABLE, para que se estudie la viabilidad de autorizar la salida de los menores a Buenos Aires- Argentina.

En virtud, de lo anterior el despacho ordena:

1.AUTORIZAR la salida del país de los menores DAVID SANTIAGO BUSTACARA JIMÉNEZ y MIGUEL ANGEL BUSTACARA JIMÉNEZ identificados con la tarjeta de identidad Nos, 1.010.182.511 y 1.013.609.733 respectivamente, **a partir del 30 de noviembre hasta el 8 de diciembre de 2022**, a la ciudad de BUENOS AIRES- ARGENTINA, en compañía del director Deportivo, entrenador y representante legal de la escuela de fútbol del CLUB DEPORTIVO BDC. **OFÍCIESE.**

CÚMPLASE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

